



RESOLUCION-CS-N° 019/95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

06 MAR 1995

SALTA,

Actuación N° 031/94 - F.C.S.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Gris Lilian Vidaurre Villegas, solicita prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios extranjeros; y,

CONSIDERANDO:

Que los motivos familiares aludidos por la recurrente son atendibles a juicio de este Consejo.

Que la situación planteada se enmarca en el espíritu con que este Cuerpo trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones individuales.

Que el Artículo 3° de la Resolución N° 660/89, prevé los recaudos que deben guardar las Facultades al respecto.

POR ELLO:

Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 005/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 23-02-95 y  
y Cuarto Intermedio del 02-03-95)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Srta. Gris Lilian VIDAURRE VILLEGAS, L.U. N° 32.462, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga por un año más para presentar el certificado de reválida de estudios medios extranjeros.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, alumna Gris L. Vidaurre Villegas y siga a la Facultad de Ciencias de la Salud para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Llc. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR